

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

**LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA**

3er. Cuatrimestre de 2006.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168 de 1982, llámase a concurso público para optar a "Concesiones de Radiodifusión Sonora", en las localidades y comunas, desglosadas por región, que a continuación se indican:

Región	Amplitud Modulada	Frecuencia Modulada	Mínima Cobertura
1°		Arica, Iquique	Alto Hospicio, Arica, Iquique(*)
2°		Antofagasta, Calama, El Abra, Mina La Escondida, San Pedro de Atacama, Taltal, Tocopilla	Antofagasta(*), Calama
3°		Caldera, Chañaral	Chañaral(*), Copiapó
4°		Canela, Huentelauquén, Los Vilos, Monte Patria, Ovalle, Pichidangui, Tongoy, Tulahuén, Vicuña	Hlapel(*), La Serena, Los Vilos, Los Vilos(*), Ovalle, Ovalle(*), Tongoy
5°	Quintay, Quilpué	Casablanca, Hijuelas, La Calera, Limache, Los Andes, Olmué, Puchuncaví, Quillota, Rinconada	Algarrobo(*), Calera, Calle Larga, Cartagena(*), Concón(*), Isla de Pascua(*), Los Andes, Los Andes(*), Puchuncaví(*), Quillota, Quillota(*), Quintero(*), Valparaíso
6°		Chimbarongo, Doñihue, Graneros, Las Cabras, Nancagua, Paredones, Peralillo, Pichilemu, Placilla, San Fernando, San Vicente, Santa Cruz	Chépica, Chimbarongo(*), Graneros(*), Machalí, Malloa, Mostazal, Olivar, Peralillo, Peumo, Placilla, Rancagua, Requínoa(*), San Vicente
7°		Bobadilla, Curepto, Curicó, Hualañé, La Quinta, Licantén, Parral, San Javier, Teno	Licantén(*), Linares, Longaví, Parral(*), Pelarco, Pelarco(*), Romeral(*), San Clemente, Talca, Villa Alegre, Yerbas Buenas
8°		Alto Biobío, Arauco, Cabrero, El Carmen, Estación Rihue, Hualpén, Laraquete, Lota, Mulchén, Peleco, Yumbel	Alto Biobío, Antuco(*), Arauco, Bulnes(*), Cañete, Chiguayante(*), Concepción, Contulmo(*), Coronel, Coronel(*), Curanilahue(*), El Carmen, Hualpén, Hualqui(*), Lota, Los Angeles(*), Ñiquén, Pemuco, Quirihue(*), San Fabían(*), San Pedro de la Paz, Santa Bárbara(*), Talcahuano(*), Tucapel(*)
9°		Gorbea, Llanllahuén, Mariluan, Nueva Imperial, Puerto Saavedra, Victoria	Angol, Curacautín, Nueva Imperial, Nueva Imperial(*), Padre Las Casas, Saavedra, Tenuco
10°		Ancud, Chaitén, Frutillar, Futrono, Lanco, Malalhue, Maullín, Pullinque, Quellón, Quemchi, San Juan de la Costa	Cochamó(*), Corral, Lanco, Maullín(*), Puerto Varas, Río Bueno, Valdivia
11°			Aysén, Coyhaique, Chile Chico(*), Lago Verde(*)
12°		Porvenir	Punta Arenas, Punta Arenas(*), San Gregorio(*)



Región	Amplitud Modulada	Frecuencia Modulada	Mínima Cobertura
13°	Bollenar	Melipilla, Peñaflo, Puente Alto	Buin(*), Cerrillos, Conchalí, Conchalí(*), El Bosque, Estación Central, Estación Central(*), Huechuraba, Independencia(*), Isla de Maipo, La Florida, La Granja, La Granja(*), La Pintana, La Pintana(*), La Reina(*), Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Espejo(*), Lo Prado, Macul(*), Maipú(*), Ñuñoa(*), Pedro Aguirre Cerda, Peñaflo, Puente Alto, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta(*), Renca, Renca(*), San Bernardo(*), San Joaquín, San Joaquín(*), San Miguel(*), San Ramón, San Ramón(*), Santiago, Santiago(*), Vitacura

De conformidad a lo dispuesto en los incisos 3° y 4° del artículo 13° de la Ley N° 18.168 de 1982, las concesiones en Mínima Cobertura pertenecientes a las comunas que figuran marcadas con ((*)), estarán disponibles en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al **3er. Cuatrimestre de 2006**, y tendrán derecho preferente para su asignación y renovación los concesionarios que las detentaban, siempre y cuando el puntaje total de sus solicitudes difiera en no más de cinco puntos de aquella que obtenga el mayor puntaje total en dicha comuna y hayan manifestado interés de renovar la concesión, de conformidad a lo que establece el artículo 9° bis de la Ley N° 18.168 de 1982.

- 1.- **Exclusión de Concurso:** De las localidades y comunas indicadas, se excluirán de este concurso aquellas sin frecuencias disponibles. La resolución de exclusión se publicará en el Diario Oficial el **16 de octubre de 2006**.
- 2.- La cantidad de frecuencias por localidad o comuna, y la potencia máxima de transmisión se especificará en las bases generales del concurso.
- 3.- **Retiro de las Bases:**
Las bases estarán disponibles en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.cl, para su descarga, desde el **26 de octubre de 2006**.

Además, se dispondrá de un ejemplar de las bases en las Secretarías Regionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para ser fotocopiadas, a costa de los interesados, desde el **26 de octubre de 2006 al 28 de noviembre de 2006**, ambas fechas inclusive.

- 4.- **Valor Unitario de Venta de las Bases, según tipo de servicio al que esté concursando: (I.V.A. incluido):**

Amplitud Modulada	\$ 45.000.-/Localidad
Frecuencia Modulada	\$ 45.000.-/Localidad
Mínima Cobertura	\$ 15.000.-/Comuna

- 5.- **Pago de las Bases:**
Los interesados deberán efectuar un depósito, uno por cada localidad (y/o comuna) que vayan a postular; o un único depósito por la cantidad total ((*)(*)), desde el **26 de octubre de 2006 al 28 de noviembre de 2006**, ambas fechas inclusive, en la cuenta corriente N° **9014454 del BancoEstado** a nombre de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

El o los comprobantes de depósito **en original**, con el respectivo timbre de caja, deberán ser adjuntados por los interesados en la solicitud de concesión, dentro de la carpeta de antecedentes legales.

(*)(*) Cantidad total: Es obtenido de la multiplicación del valor unitario señalado en el punto 4, según el tipo de servicio, por la cantidad de localidades y/o comunas a las que postula.



6.- Consulta a las Bases:

La Subsecretaría recibirá consultas de las interesadas, solo por escrito durante el periodo siguiente:

Lugar : - Amunátegui N° 139, Santiago
Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Se recibirán también en el fax (2)4213660.
Fecha : **31 de octubre de 2006 al 6 de noviembre de 2006.**

La Subsecretaría responderá las consultas y podrá efectuar precisiones y aclaraciones sobre el contenido de las bases, mediante un único documento oficial que se considerará parte integrante de estas bases para todos los efectos del concurso. Este documento estará disponible en el lugar y oportunidad siguiente:

Lugar : Almirante Lorenzo Gotuzzo N° 124 - 6° Piso, Santiago, Departamento Servicios de Radiodifusión de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
Oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones.
Fecha : **15 de noviembre de 2006 al 28 de noviembre de 2006.**

Las respuestas a las consultas estarán disponibles, además, para su descarga, en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.cl, desde el **15 de noviembre de 2006.**

